

Competencia económica,  
**Plataforma para  
el Crecimiento**

2018-2024



Comisión  
Federal de  
Competencia  
Económica



## Introducción

---

La Comisión Federal de Competencia Económica (COFECE o Comisión) es el órgano autónomo del Estado Mexicano creado a partir de la reforma constitucional de 2013, responsable de garantizar la competencia y libre concurrencia en los mercados.<sup>1</sup> Sus atribuciones están definidas en el artículo 28 constitucional y en la Ley Federal de Competencia Económica, las cuales persiguen diversos objetivos, entre ellos favorecer una cultura de la competencia, así como promover que las normas jurídicas y las políticas públicas, diseñadas y emitidas por las autoridades públicas y los reguladores sectoriales, no limiten la competencia en los mercados. De acuerdo con esta facultad y con absoluto respeto al proceso electoral que vivirá nuestro país en 2018, la COFECE presenta a los partidos políticos y a los futuros candidatos este documento, ***Competencia económica, plataforma para el crecimiento***, como herramienta de apoyo para quienes asuman la tarea de diseñar e instrumentar políticas públicas durante la administración 2018-2024 que potencien la actividad económica de México.

1. Con excepción de aquellos vinculados a los sectores de telecomunicaciones y radiodifusión.





Los mexicanos exigen al gobierno y a la clase política el ejercicio de acciones para el fortalecimiento de la economía nacional y para erradicar los privilegios que benefician a unos cuantos en detrimento de la mayoría de la sociedad. Exigen también un crecimiento económico más acelerado e incluyente que les permita satisfacer las necesidades de bienestar de sus familias. Sin duda, estas demandas ciudadanas son legítimas y ocuparán un lugar primordial en la discusión pública el próximo año en el contexto de la elección presidencial, la renovación del Congreso de la Unión, de otros cargos públicos locales y la construcción del Plan Nacional de Desarrollo. Una acción indispensable para responder a estas demandas de la sociedad es poner a la competencia en el centro de la política económica.

La competencia económica impulsa la prosperidad del país al incentivar el mejor desempeño de los diversos sectores económicos. Con competencia en los mercados, México avanza hacia una economía con menores barreras para que las empresas –primordialmente las pequeñas y medianas– tengan acceso a insumos de producción, capital, tecnología e infraestructura para emprender, innovar, crecer, generar empleos y satisfacer la demanda de los consumidores. La competencia económica también genera importantes beneficios sociales al incrementar la capacidad adquisitiva de las familias, en particular las de menores ingresos. Además, incorpora amplios segmentos de la sociedad a la economía moderna, a la posibilidad de superarse y cosechar los frutos de la actividad productiva.

Por décadas, la protección de privilegios a partir de políticas y regulaciones deficientes, incluso amañadas, así como acciones de gobierno que distorsionan la actividad económica, han generado mercados concentrados y con poca presión competitiva. En consecuencia, se ha dejado cautivos e indefensos a grupos de consumidores frente a empresas con gran poder de mercado que carecen de incentivos para innovar y, sobre todo, para ofrecer bienes y servicios de calidad a precios bajos.



Desde su creación, la COFECE ha ejercido sus instrumentos legales para incrementar la competencia en los mercados. Sin embargo, persisten obstáculos cuya eliminación no dependen de la Comisión, sino que erradicarlos es responsabilidad de otras autoridades por ser sus políticas las definitorias de las reglas del juego de los mercados. En este sentido, transitar hacia mercados competidos requiere la corresponsabilidad de las autoridades administrativas, los legisladores y los reguladores. Por ello, el proceso electoral para la renovación de autoridades ejecutivas y legislativas en el ámbito federal, nueve gubernaturas, 27 congresos estatales y mil 636 cabildos, constituye una importante oportunidad para que, desde las plataformas electorales presentadas por los partidos y los candidatos, se articulen esfuerzos que garanticen una política económica respaldada en el libre acceso a los mercados.

### **Competencia y crecimiento económico**

En su concepción más básica, se puede definir a la competencia económica como el conjunto de acciones que toman las empresas para ganar la preferencia de los consumidores; acciones que implican rivalidad entre ellas y que solo son posibles por la existencia de condiciones que facilitan la libre entrada, participación e intercambio en los mercados. Los beneficios de la competencia son claros: precios bajos, mejores bienes y servicios, mayores alternativas de compra para el consumidor y, en general, eficiencia en los mercados que se traduce en bienestar social. Los costos de la falta de competencia también lo son: altos precios, baja calidad, poca variedad, falta de innovación, privilegios para unos cuantos y mercados pequeños e ineficientes.

Para empresarios y emprendedores, la competencia incrementa oportunidades de negocio; da acceso a insumos de producción de mayor calidad a mejores precios, garantiza una 'cancha pareja' en el acceso y las condiciones de mercado, eleva la productividad y estimula la innovación. Del lado de los consumidores, la competencia garantiza bienes y servicios en mejores condiciones de



oportunidad, variedad y calidad a los mejores precios posibles. Con competencia se fortalecen las condiciones para transitar de una sociedad de privilegios a una de oportunidades y derechos, exigencia más que válida de los mexicanos.

Entre los obstáculos para la competencia destacan dos. Por un lado, están los factores que limitan la entrada o expansión de las empresas. Estos factores pueden ser: requerimientos de inversión inicial elevados, reconocimiento de marca entre los consumidores, falta de acceso a las redes logísticas, así como leyes y regulaciones gubernamentales que limitan la entrada, otorgan ventajas exclusivas, restringen la oferta o reducen la capacidad de competir. De estos factores, las restricciones a la competencia más dañinas son precisamente las barreras regulatorias impuestas por las propias autoridades. Estas barreras pueden ser de orden federal, estatal o municipal, y frecuentemente son impuestas con la influencia o, peor aún, en contubernio con agentes económicos privados.

Por el otro, existen conductas por parte de los agentes económicos que resultan contrarias a la competencia, entre las que se encuentran: la colusión entre competidores, lo cual es particularmente grave en compras públicas; y el abuso del poder de mercado de un agente o grupo económico para desplazar a sus competidores, inhibir su entrada al mercado o acaparar su acceso a insumos necesarios para producir y/o participar en el mercado.

Eliminar estos obstáculos en la economía mexicana es esencial para alcanzar mayores niveles de bienestar y acelerar el crecimiento. La evidencia generada por instituciones académicas y organismos internacionales reconocidos, muestra que las naciones con una competencia económica más vigorosa tienen mercados con mayor dinamismo y mejor distribución de los beneficios de la actividad económica. Lo anterior se refleja en incrementos del Producto Interno Bruto (PIB), la productividad, el volumen del comercio y la innovación. Las conclusiones de algunos de estos análisis muestran la incidencia positiva de la competencia en los diversos indicadores económicos:

INDICADOR	EVIDENCIA
PIB	Una adecuada política de competencia incrementa el PIB entre 2 y 3%. (Gutman y Voigt, 2014)
Productividad	La eliminación de regulaciones anticompetitivas puede incrementar la productividad en el largo plazo hasta en 10% (Arnold, et al, 2011). Las reformas en favor de la competencia generan incrementos en la productividad total de los factores de entre 12% y 15% (Ospina y Schiffbauer, 2010)
Productividad laboral	El crecimiento de la productividad laboral se redujo entre 20% y 30% debido a la colusión (Symeonidis, 2008).
Comercio	El incremento de la competencia a través de la liberalización comercial genera un aumento en la intensidad de la innovación y en el crecimiento de la productividad (Griffith, et al, 2006).
Innovación	Los niveles más altos de competencia se asocian a mayores crecimientos de innovación y desarrollo (Grünewald, 2009).

Además, una mayor competencia en los mercados favorece a los trabajadores y sus familias:

INDICADOR	ALCANCE
Precios	La desregulación que permite la entrada de nuevos competidores a mercados específicos genera reducciones de precios de alrededor de 10% en el largo plazo (Davies, et al., 2004). Los mercados en los que se rompe y sanciona un cártel reducen sus precios en el largo plazo, en promedio, en 23% (Connor 2014).
Empleo	La reducción de regulaciones que limitan la competencia incrementa la tasa de empleo en alrededor de 1% (Fiori, et al., 2012).
Desigualdad	La pérdida de bienestar en presencia de poder de mercado es cuatro veces mayor en el 10% de la población más pobre, que en el 10% de la población más rica (Aradillas, 2016). Durante los últimos 30 años, ha decrecido el pago al trabajo y al capital debido primordialmente a una menor competencia generada por el incremento en el poder de mercado, lo cual genera altos márgenes de utilidad y reduce los niveles de inversión (Barchai, 2016). El incremento en los márgenes de ganancia de las empresas tiene claros efectos negativos: baja en salarios, de rendimiento de las inversiones, menor participación del trabajo como factor de producción y desaceleración de la producción en general (Loecker y Eeckhout, 2017).

La competencia tiene también efectos positivos en otros ámbitos de relevancia nacional, tales como: (i) la integridad de los servidores públicos en los procedimientos de contratación de obras y adquisiciones gubernamentales, (ii) las condiciones favorables para los emprendedores, (iii) los alcances de la apertura comercial y (iv) el estado de derecho. A continuación, se describen estas relaciones:

## Competencia e integridad

Diversos sondeos de opinión pública muestran de manera consistente que los mexicanos demandan un combate frontal a la corrupción.<sup>2</sup> En esa lucha, la competencia puede ser una aliada estratégica. En su estudio *Foreign Bribery Report* de 2014, la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos afirma que más de la mitad de los casos de corrupción se dan con la finalidad de conseguir un contrato público, con lo que se busca evitar la competencia en contratos gubernamentales.<sup>3</sup> Una explicación de este sesgo hacia la falta de competencia por los contratos se encuentra en los grandes montos de dinero que están en juego y que los beneficios —tanto para los privados como para los servidores públicos— pueden ser de fácil acceso e inmediatos mediante procedimientos de contratación amañados.

En contraste, cuando una licitación se diseña para que exista competencia real por los contratos de gobierno, se restringen los sobrepregios, así como los espacios para el favoritismo y el tráfico indebido de influencias, impidiendo la formación de acuerdos colusorios (cárteles económicos) orientados a extraer ganancias ilícitas mediante relaciones de complicidad entre supuestos competidores, en detrimento del presupuesto público y del bienestar de toda la sociedad.

2. Ver: *Índice Global de Impunidad (IGI) 2017* ([http://www.udlap.mx/cesij/files/IGI-2017\\_esp.pdf](http://www.udlap.mx/cesij/files/IGI-2017_esp.pdf)), *Índice de Percepción de la Corrupción 2016* de Transparencia Internacional (<http://www.tm.org.mx/ipc2016/>), *México: Anatomía de la Corrupción 2016* de Mexicanos Contra la Corrupción y la Impunidad (<https://contralacorrupcion.mx/categoria/?cat=630>) y *Encuesta Nacional de Calidad Regulatoria e Impacto Gubernamental en Empresas (ENCRIGE) 2016* (<http://www.beta.inegi.org.mx/proyectos/encestablecimientos/especiales/encrige/2016/>).

3. OECD (2015), *Informe de la OCDE sobre Cohecho Internacional: Análisis del delito de cohecho de servidores públicos extranjeros*, OECD Publishing, Paris. Disponible en: <http://dx.doi.org/10.1787/9789264226654-es>

## Competencia e impulso a la vocación emprendedora

En México cada vez existe una mayor cantidad de personas y empresas pequeñas dispuestas a emprender y generar empleos, pero sin garantías de acceso al mercado, o sin condiciones de equidad competitiva, se vuelve imposible el emprendimiento. Por el contrario, cuando hay condiciones de libre acceso y competencia, la preferencia de los consumidores es la que decide qué proyectos entran y permanecen en el mercado.

## Competencia y apertura comercial

En el marco de los desafíos de la renegociación del Tratado de Libre Comercio de América del Norte, así como de los potenciales efectos de la política estadounidense en materia comercial, es fundamental mantener los niveles de competencia adquiridos en las últimas dos décadas a través de la apertura comercial de México, condición que ha generado bienestar social.<sup>4,5</sup> El comercio diversifica las fuentes de abasto de bienes de consumo e insumos de la producción, disciplina los precios de los productos sin importar su lugar de fabricación, propicia la competitividad, restringe las ganancias extranormales de las empresas con poder de mercado que operan en el país, además amplía y abarata la canasta de consumo en favor de las familias mexicanas.

## Competencia y estado de derecho

La competencia económica es un instrumento poderoso en favor del estado de derecho, a través de tres vías. Primero, cuando existen condiciones de competencia efectiva se diluye el poder de las empresas frente al gobierno y su influencia en el diseño e instrumentación de políticas públicas en su

4. Para conocer más sobre el comercio internacional generando ganancias en el bienestar ver: Grossman y Rogoff (eds.) (1995) *Handbook of International Economics Volume III*, North-Holland; Harrigan y Choi (eds.) (2003), *Handbook of International Trade*, Blackwell; Feenstra (2003), *Advanced International Trade: Theory and Evidence*, Princeton University Press; OECD (2012), *Policy Priorities for International Trade and Jobs*, (ed.), D. Lippoldt, documento electrónico disponible en: [www.oecd.org/trade/icit](http://www.oecd.org/trade/icit); Spence, M. and M. M. El-Erian (2008) *Growth Strategies and Dynamics Insights from Country Experiences*, Working Paper No. 6, Commission on Growth and Development.

5. Para conocer sobre cómo los márgenes excesivos de ganancia en ciertos sectores disminuyeron inmediatamente una vez que entró en vigor el Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN) ver: López Noria, G. (2015), *El efecto de la liberalización comercial sobre los márgenes de precios a costos marginales del sector manufacturero*, en *El Trimestre Económico*, vol. LXXXII (3), núm. 327, julio-septiembre, 2015, pp. 583-616.



propio beneficio y para garantizarse privilegios. Además, la competencia traslada el poder de las empresas a los ciudadanos porque son ellos quienes determinan, mediante sus preferencias, qué oferentes permanecen en el mercado por la calidad y el precio de sus productos. Finalmente, la competencia iguala oportunidades al tiempo que facilita la movilidad social sustentada en capacidades personales y no en condiciones sociodemográficas.<sup>6</sup>

En resumen, por los efectos positivos que genera, la competencia económica debe ser un criterio central para favorecer el bienestar de las mayorías. Para ello, se requiere de un gran compromiso político de las instituciones del Estado Mexicano, de sus autoridades elegidas por voto popular y de los partidos para hacer de la competencia eje central de la política económica, y así garantizar la existencia de mercados competidos en favor de toda la sociedad.

6. Ver Shapiro (2017).



## Propuestas para un México con competencia

---

Desde la reforma constitucional en materia de competencia económica en 2013, México cuenta con un órgano autónomo de competencia económica y tribunales especializados que, a la par de otros reguladores relevantes para abrir mercados históricamente cerrados a la competencia, han comenzado a implementar una nueva fase de política pública. También, cada vez son más los tomadores de decisiones desde los ámbitos público y privado, sensibles a la necesidad de asegurar mercados competidos, ya sea como consecuencia de regulaciones bien diseñadas, de la intervención de la COFECE para sancionar prácticas monopólicas, o de la incursión de nuevos competidores en los mercados –algunos de ellos disruptivos. Sin embargo, debemos ser conscientes de que estamos en una fase incipiente de este esfuerzo, que merece un apoyo sostenido.

Los procesos de elaboración de regulaciones y de diseño e implementación de políticas públicas, necesariamente están influidos por grupos con intereses en el mercado en cuestión. Cuando no existe competencia, los intereses que al final se materializan en acciones legislativas o ejecutivas son los vinculados a los grandes grupos de poder económico o a clientelas políticas (que en ocasiones son lo mismo), cuyo interés es imponer o mantener obstáculos a la competencia para preservar sus privilegios, generando ventajas indebidas a su favor y en detrimento del interés público, a manera de un círculo vicioso que tiende a perpetuarse. Por esto, para tener competencia efectiva en los mercados se requiere del compromiso de los liderazgos políticos para que los marcos normativos, iniciativas de ley, normas y acciones de gobierno favorezcan la equidad, y permitan y promuevan la entrada de nuevos competidores a los mercados.

En este sentido, respetuosamente se proponen las siguientes cinco acciones para ser valoradas en las plataformas económicas de los candidatos a la Presidencia:

1. **Emitir un decreto por parte del Ejecutivo Federal para identificar y eliminar las restricciones a la competencia creadas por la normativa administrativa federal en los sectores más relevantes para la actividad económica.** Esta acción requiere la participación de todas las dependencias, entidades y reguladores económicos de la Administración Pública Federal para identificar las normas que obstaculizan la competencia en los mercados, señalando las acciones correctivas necesarias para garantizar una transformación hacia la existencia e implementación de marcos jurídicos procompetitivos en los sectores de su ámbito de acción. El listado con los obstáculos y las acciones correctivas debería ser público y contar con un seguimiento puntual para garantizar su cumplimiento. Para que las propuestas sean relevantes, la COFECE, en su labor de garante de la competencia, podría participar en la identificación de las restricciones y acciones correctivas. Por su parte, los partidos políticos, por medio de sus bancadas legislativas, deberían comprometerse a hacer las modificaciones necesarias en las leyes federales.
2. **Emitir un decreto por parte del Ejecutivo Federal con la obligación de que todas las modificaciones a Reglamentos de leyes federales pasen por un análisis previo en materia de competencia.** Este mecanismo prevendría la creación de barreras reglamentarias a la competencia derivadas de nuevos instrumentos normativos. Como medida complementaria, se podría proponer al Legislativo que la COFECE cuente con la atribución de emitir opiniones vinculantes cuando se identifique que una disposición jurídica generará daños significativos al proceso de competencia y libre concurrencia y en el bienestar de los consumidores.<sup>7</sup>

7. La fracción VI del artículo 24 de la Ley Federal de Competencia Económica reformada en 2011 señalaba que la Comisión tenía como atribución: emitir, cuando lo considere pertinente o a petición de parte, opinión vinculatoria en materia de competencia económica a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, respecto de los ajustes a programas y políticas, cuando estos puedan tener efectos contrarios al proceso de competencia y libre concurrencia.

3. **Emitir un decreto del Ejecutivo Federal para ejecutar una revisión pública por parte de la COFECE y otras instituciones relacionadas para introducir competencia en los procedimientos de contratación gubernamental de gran impacto.** Uno de los problemas más frecuentes generados por el diseño deficiente o amañado de las licitaciones es la presencia injustificada de esquemas de subcontratación y la competencia simulada (participan varias empresas, aunque en realidad comparten dueño). El decreto podría, en este sentido, instruir a las dependencias federales a que soliciten públicamente una revisión, por parte de las instancias arriba señaladas, de sus bases y convocatorias (o invitaciones) cuando se trate de obras o adquisiciones de gran impacto. De igual manera, podría ordenar que en todos los concursos se obligue a los licitantes a especificar el propósito y las ventajas de subcontratar y revelar esta información anticipadamente, así como solicitar que los documentos de licitación incluyan la definición de grupo económico y que se limiten las ofertas a solo una por grupo.<sup>8</sup> Asimismo, el decreto podría instruir a las entidades y dependencias de la Administración Pública Federal a no utilizar la excepción prevista en las leyes de la materia relativa de no requerir procesos competitivos cuando se trata de contrataciones entre entidades públicas. Como complemento, podría proponerse al Legislativo modificar el marco jurídico de adquisiciones y obra pública para que a las empresas y a las personas que hayan sido sancionadas por colusión se les prohíba participar en concursos públicos.
4. **Implementar un programa de incentivos presupuestales a las entidades federativas que logren construir o fortalecer marcos normativos procompetitivos.** El programa consistiría en otorgar incentivos presupuestales a las entidades federativas que adopten medidas similares al primer numeral de esta lista en su ámbito de autoridad, es decir, a aquellas

8. Incluso se podría explorar la obligación de pasar ciertas bases y convocatorias de concursos grandes por una consulta pública, esto porque no siempre la COFECE o las entidades públicas involucradas cuentan con el conocimiento técnico para identificar favoritismos a ese nivel de detalle.

que elaboren y apliquen planes de acción para corregir las restricciones a la competencia impuestas por sus leyes y regulación local. Lo anterior, entre otros beneficios, fomentaría la inversión en infraestructura —tendido de redes, por ejemplo— para disminuir impedimentos para la competencia en mercados precursores como el de gasolinas, ferrocarriles, gas natural, electricidad y telecomunicaciones.

5. **Otorgar a la COFECE y al Instituto Federal de Telecomunicaciones la facultad de ejercer acciones de inconstitucionalidad en contra de leyes federales y locales contrarias a la garantía constitucional de la libre competencia y concurrencia, en sus respectivos ámbitos.** Ello podría conducir a la invalidación, por parte de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de restricciones anticompetitivas particularmente graves, en cualquier orden de gobierno, que indebidamente limiten la entrada de empresas u otorguen beneficios en favor de uno o varios agentes sin razones de interés público válido. Actualmente no cuentan con la facultad de frenar disposiciones legales injustificadas y contrarias a la competencia económica emitidas por autoridades administrativas y congresos locales.

Adicional a estas acciones transversales, la COFECE ha realizado una ardua labor para identificar barreras a la competencia que podrían estar protegiendo a algunos productores en particular, en perjuicio de los consumidores en general, en sectores específicos que considera prioritarios para la economía nacional —financiero, energético, transporte, comercio exterior, compras públicas y salud—, y que requieren de acciones concretas de regulación y política pública para eliminarlas. Entre estos análisis se encuentran el *Trabajo de investigación y recomendaciones sobre el sistema financiero y sus mercados*; el *Reporte sobre las condiciones de competencia en el sector agroalimentario*; el *Estudio en materia de libre concurrencia y competencia sobre los mercados de medicamentos con patentes vencidas en México*; un documento sobre la *Política*

*comercial con visión de competencia*; un documento con *Recomendaciones para promover la competencia y libre concurrencia en la contratación pública*; la *Opinión sobre la normatividad aplicable al servicio de acceso a la zona federal y estacionamiento para la prestación del servicio público de autotransporte federal de pasajeros en su modalidad de taxi, con origen en los aeropuertos nacionales*; la *Opinión sobre la Iniciativa de Decreto por el que se expide la Ley para regular las instituciones de tecnología financiera*; las *Recomendaciones para la transición hacia mercados competidos de gasolinas y diésel*, y la *Opinión sobre la Minuta con Proyecto de Decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas*, todos ellos disponibles en el portal electrónico de la Comisión. En el Anexo se enlistan ejemplos de iniciativas específicas que podrían ser valoradas en los planteamientos de política pública 2018-2024 en estos sectores.<sup>9,10,11,12,13,14,15,16,17,18,19</sup>

9. El Estudio Trabajo de investigación y recomendaciones sobre el sistema financiero y sus mercados está disponible en: [https://www.cofece.mx/cofece/images/Estudios/COFECE\\_trabajo\\_investigacion\\_prot.pdf](https://www.cofece.mx/cofece/images/Estudios/COFECE_trabajo_investigacion_prot.pdf);
10. El Reporte sobre las condiciones de competencia en el sector agroalimentario está disponible en: [https://www.cofece.mx/cofece/images/Estudios/COFECE\\_reporte%20final-ok\\_SIN\\_RESUMEN\\_ALTA\\_RES-7enero.pdf](https://www.cofece.mx/cofece/images/Estudios/COFECE_reporte%20final-ok_SIN_RESUMEN_ALTA_RES-7enero.pdf).
11. El Estudio en materia de libre concurrencia y competencia sobre los mercados de medicamentos con patentes vencidas en México está disponible en: [https://www.cofece.mx/cofece/attachments/article/769/Estudio-de-Medicamentos\\_vF-BAJA.pdf](https://www.cofece.mx/cofece/attachments/article/769/Estudio-de-Medicamentos_vF-BAJA.pdf).
12. La Miscelánea de Obstáculos Regulatorios a la Competencia está disponible en: [https://www.cofece.mx/cofece/images/Promocion/Miscelanea\\_Estatal\\_210916.pdf](https://www.cofece.mx/cofece/images/Promocion/Miscelanea_Estatal_210916.pdf).
13. El documento sobre la Política comercial con visión de competencia está disponible en: <https://www.cofece.mx/cofece/images/Promocion/Estudios-y-Publicaciones/Cuaderno-de%20promocion-1-Politica-comercial-con-vision-de-competencia-VF.pdf>
14. El documento con Recomendaciones para promover la competencia y libre concurrencia en la contratación pública está disponible en: <https://www.cofece.mx/cofece/attachments/article/38/RecomendacionesContratacionPublica-v2.pdf>.
15. La Guía para la evaluación de la regulación desde la óptica de competencia está disponible en: [https://www.cofece.mx/cofece/images/Promocion/Guia\\_Evaluacion\\_Regulacion\\_270516.pdf](https://www.cofece.mx/cofece/images/Promocion/Guia_Evaluacion_Regulacion_270516.pdf).
16. La Opinión sobre la normatividad aplicable al servicio de acceso a la zona federal y estacionamiento para la prestación del servicio público de autotransporte federal de pasajeros en su modalidad de taxi, con origen en los aeropuertos nacionales está disponible en: <http://www.cofece.mx:8080/cfcresoluciones/docs/Opiniones/V13/0/3653400.pdf>.
17. La Opinión sobre la Iniciativa de Decreto por el que se expide la Ley para regular las instituciones de tecnología financiera está disponible en: <http://www.cofece.mx:8080/cfcresoluciones/docs/Opiniones/V20/6/3953499.pdf>.
18. Las Recomendaciones para la transición hacia mercados competidos de gasolinas y diésel están disponibles en: <https://www.cofece.mx/cofece/attachments/article/583/DOC-RECOM-FINAL.pdf>.
19. La Opinión sobre la Minuta con Proyecto de Decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas está disponible en: <http://www.cofece.mx:8080/cfcresoluciones/docs/Mercados%20Regulados/V5/12/1957880.pdf>.

## Anexo

---

A continuación, se presenta una breve lista con algunas medidas provenientes de análisis realizados por la COFECE que podría instrumentar el nuevo gobierno y que tendrían un impacto significativo en la competencia de mercados específicos.

### **Sector financiero**

- Reformar el Sistema de Pensiones hacia un modelo que minimice los costos de administración e incremente la oferta de fondos de inversión que compitan en rendimientos por la preferencia de los usuarios.
- Introducir mayor competencia en las redes de cajeros automáticos a través de garantizar el acceso de todos los intermediarios financieros a la infraestructura de cajeros automáticos en condiciones no discriminatorias.
- Garantizar el intercambio de información financiera propiedad de los clientes y de calificación de riesgo entre instituciones financieras cuando estos lo autoricen para incrementar la presión competitiva en los mercados crediticios y de seguros.
- Garantizar el acceso abierto y no discriminatorio a las redes de compensación para fomentar la bancarización y la expansión de las terminales punto de venta.
- Evitar que la carga regulatoria sofoque a las entidades financieras de menor tamaño o con nuevos modelos de negocio.

### **Sector energético**

- Convocar a un grupo de trabajo para identificar (y buscar resolver) toda la infraestructura de transporte y almacenamiento que son cuellos de botella que impiden el desarrollo de la competencia en los mercados de gasolina y diésel.

- Identificar los niveles de integración vertical (importación, distribución, almacenamiento y comercialización) de las empresas más relevantes en el mercado del Gas LP, así como los niveles de utilización de su infraestructura, para conocer los niveles de uso de esta capacidad y determinar si estas participaciones cruzadas tienen efectos contrarios a la competencia.

#### **Sector transporte**

- Hacer un uso eficiente de la infraestructura portuaria mediante el incremento de la competencia en estos mercados.
- Transitar de un modelo de exclusividades a uno abierto en el ingreso de taxis en todos los aeropuertos del país.

#### **Sector agroalimentario**

- Consolidar un solo mercado nacional de productos agroalimentarios, eliminando guías de tránsito, duplicidad de trámites fitosanitarios y barreras sanitarias interestatales.
- Crear un padrón único de beneficiarios de los programas de subsidios a los productores y comercializadores de productos agropecuarios.

#### **Sector salud**

- Reformar el sistema de vinculación entre las patentes y la autorización sanitaria, a fin de remover obstáculos a la entrada de medicamentos genéricos.

#### **Comercio exterior**

- Desarrollar un proceso más transparente de defensa contra prácticas desleales en comercio exterior.
- Pasar de una política de cupos a la importación a una baja arancelaria unilateral en aquellos productos que recurrentemente presentan falta de abasto y alza en precios.

- 
- Transparentar los requisitos para la importación de mercancías de origen animal o vegetal, de modo que estén disponibles al público en todo momento.

**Contrataciones públicas**

- Crear un mercado virtual para las compras pequeñas de todas las dependencias de la APF.



## **Consideraciones Finales**

---

El proceso electoral de 2018 se presenta ante todos nosotros como una oportunidad para tomar las decisiones correctas y responder a las demandas sociales que nos permitan construir una nación próspera, donde todos los mexicanos tengan las mismas oportunidades de mejorar su bienestar y donde el éxito de las empresas y los empresarios dependa de su talento y esfuerzo, lo cual es posible únicamente a través de una cultura de la competencia.

Un México mejor es competencia de todos.

## Referencias

---

Aradillas López, A. (2016). *El impacto del poder de mercado en el bienestar de las familias mexicanas*. Documento por publicar en [www.cofece.mx](http://www.cofece.mx).

Arnold, J. M., Nicoletti, G., & Scarpetta, S. (2008). *Regulation, Allocative Efficiency and Productivity in OECD Countries: Industry and Firm Level Evidence*. OECD Economics Department Working Papers, No. 616. [http://www.oecd.org/officialdocuments/publicdisplaydocumentpdf/?doclanguage=en&cote=eco/wk p\(2008\)24](http://www.oecd.org/officialdocuments/publicdisplaydocumentpdf/?doclanguage=en&cote=eco/wk p(2008)24)

Barkai, S. (2016). *Declining Labor and Capital Shares*. <http://home.uchicago.edu/~barkai/doc/BarkaiDecliningLaborCapital.pdf>

Connor, John M., *Price-Fixing Overcharges: Revised* 3rd Edition (February 24, 2014). Available at SRN: <https://ssrn.com/abstract=2400780>.

Davies, S. W., Coles, H., Olczak, M., Pike, C. & Wilson, C. (2004). *The benefits from competition: some illustrative UK cases*. DTI Economics Paper No.9. <http://webarchive.nationalarchives.gov.uk/20090609011503/http://www.berr.gov.uk/files/file13299.pdf>

Fiori, G., Nicoletti, G., Scarpetta, S., & Schiantarelli, F. (2012). *Employment Effects of Product and Labour Market Reforms: Are There Synergies?*. The Economic Journal, 122(558), F79-F104. <http://onlinelibrary.wiley.com/doi/10.1111/j.1468-0297.2011.02494.x/full>

Griffith, R., Harrison, R., & Simpson, H. (2006). *The link between product market reform, innovation and EU macroeconomic performance*. Economic Paper n.243. European Commission, Directorate-General for Economic and Financial Affairs. [http://ec.europa.eu/economy\\_finance/publications/publication12594\\_en.pdf](http://ec.europa.eu/economy_finance/publications/publication12594_en.pdf)

Grünewald, O. (2009). *Market Incentives to Business Innovation in Sweden*. Yearbook on Productivity 2009. Statistics Sweden. [http://www.scb.se/statistik/\\_publikationer/OV9999\\_2009A01\\_BR\\_X76BR0901.pdf](http://www.scb.se/statistik/_publikationer/OV9999_2009A01_BR_X76BR0901.pdf)

Gutmann, J., & Voigt, S. (2014). *Lending a Hand to the Invisible Hand? Assessing the Effects of Newly Enacted Competition Laws*. Assessing the Effects of Newly Enacted Competition Laws (February 8, 2014). <http://ssrn.com/abstract=2392780>

Ospina, S. & Schiffbauer, M. (2010). *Competition and Firm Productivity: Evidence from Firm-Level Data*. Working Paper n.10/67. IMF Working Papers. [http://papers.ssrn.com/sol3/papers.cfm?abstract\\_id=1574617](http://papers.ssrn.com/sol3/papers.cfm?abstract_id=1574617)

Shapiro, C. (2017). *Antitrust in a time of populism. Forthcoming in International Journal of Industrial Organization*. <http://faculty.haas.berkeley.edu/shapiro/antitrustpopulism.pdf>

Symeonidis, G. (2008). *The effect of competition on wages and productivity: evidence from the United Kingdom*. The Review of Economics and Statistics, 90(1), 134-146. <http://www.mitpressjournals.org/doi/abs/10.1162/rest.90.1.134#.U761BvmSyVM>



cofece

Comisión  
Federal de  
Competencia  
Económica

## PLENO

---

Alejandra Palacios Prieto

Comisionada Presidenta

Alejandro Faya Rodríguez

Comisionado

Benjamín Contreras Astiazarán

Comisionado

Brenda Gisela Hernández Ramírez

Comisionada

Eduardo Martínez Chombo

Comisionado

Jesús Ignacio Navarro Zermeño

Comisionado

Martín Moguel Gloria

Comisionado

---